



Aguaray (S), 28 FEB 2024

RESOLUCION N° 0432-024

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa GRAFITAR IMPRENTA, que brindó el servicio de suministros de insumos para administración, mediante solicitud de la diferentes Oficinas y Áreas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Empresa GRAFITAR IMPRENTA C.U.I.T N° 20-07263766-7 se adquirió Talonarios Varios, Talonarios de Recibos y Sellos que corresponden a la administración y el buen funcionamiento de las oficinas de la Municipalidad de Aguaray, mediante Facturas N° 002-00001158, 002-00001159, 002-00001173, 002-00001174, 002-00001175, 002-00001176, 002-00001177, 002-00001178, 002-00001179, 002-00001180, 002-00001181, 002-00001182.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de insumos para las Oficinas y Áreas del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILCON 00/100 (\$ 1.693.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **GRAFITAR IMPRENTA C.U.I.T N° 20-07263766-7**, con domicilio comercial en Warnes 98, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N° 2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N° 3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N° 5.- De forma.-
vep.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de Hacienda Municipal



ALEJANDRO GUILLERMO S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray